



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
14 NOV 2002	
SEC. D	1º 7292 HORA 1137

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas



## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina etc.*

### REGIMEN DE DISTRIBUCIÓN Y CONTRALOR DE LOS ATN

**ARTICULO 1º: ESTABLECER** a partir del primero de enero de 2003 un Régimen de Distribución y Contralor de los ATN, Aportes del Tesoro de la Nación, respecto al 1% que corresponde a las provincias conforme a lo previsto en la ley 23.548.

**ARTICULO 2º:** Las Provincias al solicitar ayuda financiera a la Nación, deberán:

- Determinar con precisión el Municipio o Comuna que reciba los fondos.
- Las razones por las que solicitan los fondos.
- Informar al Ministerio del Interior de la Nación, el destino específico que se le haya dado a los aportes recibidos.
- El Ministerio cursará información a la Contaduría General de la Nación a efectos que obre en el mencionado organismo todo lo referente a las asignaciones que se otorgue a cada una de las provincias, en concepto de Aportes del Tesoro de la Nación.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Ing. CARLOS A. COUREL  
DIPUTADO DE LA NACION